

Honorable
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL, FAMILIA, LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ
secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACION
Referencia: DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL
DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: LUIS EDUARDO OSORIO PUENTES.
Demandada: CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Radicación: **41 001 31 10 002 2020 00148 00**

JAVIER ALBERTO CHICA MARTINEZ, Abogado titulado y en ejercicio, mayor y vecino del municipio de Pitalito Huila, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.227.528 expedida en Pitalito Huila y tarjeta Profesional N° 159.171 del Consejo Superior de la Judicatura, Obrando como apoderado de la señora CARMENZA DIAZ VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 55.171.774 de Neiva, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y a solicitud de mi mandante, me permito manifestar que Desisto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 4 de Mayo de 2021, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA HUILA y me permito efectuar a su despacho las siguientes

PETICIONES

PRIMERA: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, señora CARMENZA DIAZ VASQUEZ, hago del el recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 4 de Mayo de 2021, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA HUILA, recurso que fue admitido mediante Auto del veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDA: consecuentemente con lo anterior, Una vez en firme el Auto que resuelva favorablemente esta petición, DEVUÉLVANSE las diligencias al despacho de origen, dejando las anotaciones que sean del caso.

TERCERA: Solicito con todo respeto Abstenerse de condenar en costas, ya que las partes han llegado a un acuerdo relacionado a partición de biens de lo que esta de acuerdo con el apoderado del demandante, pero que

manifestó que lo solicitara sin su coadyuvancia, y así mismo me lo ha solicitado mi mandante quien también firma el presente.

Me acojo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P por lo que Solicito con todo respeto que se le corra traslado a la contraparte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos en lo preceptuado por el artículo 316 del Código General del Proceso.

PRUEBAS:

Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso principal.

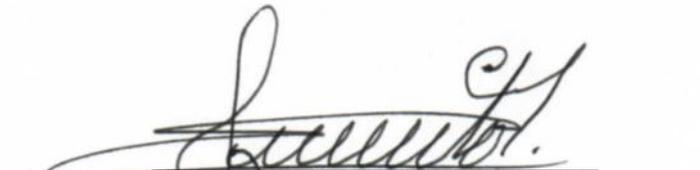
COMPETENCIA:

Es usted competente, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del recurso de apelación de la referencia.

NOTIFICACIONES:

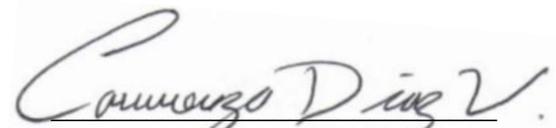
Comedidamente manifestamos que renunciamos a la notificación y al término de ejecutoria de la providencia favorable, de conformidad al artículo 119 del C.G.P.

Atentamente



JAVIER ALBERTO CHICA MARTINEZ
C.C. No. 12'227.528 de Pitalito
T.P. No. 159.171 del C. S. de la J.

Coadyuvo el presente escrito:



CARMENZA DIAZ VASQUEZ
C.C. N° 55.171.774 de Neiva